

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 008 -2022-MPH/GOP

HUANCAYO, 08 ENE 2022

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Obras Publicas N°123-2021-MPH/GOP de fecha 10 de setiembre de 2021; Convenio Interinstitucional entre la municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas de fecha 13 de octubre del 2021; Resolución de Gerencia de Obras Publicas N°175-2021-MPH/GOP; Informe N°001-2022/MPH-GOP/RO-MAGR de fecha 05 de enero del 2022; Informe N°001-2022/MPH-GOP/IO-EMCC de fecha 05 de enero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 06° del Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para la **aprobación y modificación de los expedientes técnicos**, especificaciones técnicas y términos de referencia de los expedientes que se originan en la Gerencia de Obras Públicas referidos a la ejecución de obra;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N°123-2021-MPH/GOP de fecha 10 de setiembre de 2021 es aprobado el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"- PRIMERA ETAPA con código único de inversiones N° 2223680 con un presupuesto de seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres con 62/100 (s/. 664,433.62) soles.

Que, mediante CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS PARA LA CO – EJECUCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" CON CUI N° 2223680; según clausula CUARTA: DE COMPROMISO DE LAS PARTES señalan las aportaciones de la siguiente manera:

ITEM	ENTIDAD	PRESUPUESTO S/.	%
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	499,906.60	75.24
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN DE CAJAS	164,527.02	24.76
	TOTAL	664,433.62	100

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N°175-2021-MPH/GOP se aprueba el desagregado de presupuesto analítico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"- PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2223680, por la suma de Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Seis con 60/100 (499,906.60) soles.

Que, con Informe N°001-2022/MPH-GOP/RO-MAGR de fecha 05 de enero del 2022, el Residente de Obra Ing. Miguel Ángel García Ramírez solicita al Inspector de obra, la modificación y aprobación del Desagregado de presupuesto analítico N°01 debido a la inclusión del servicio de supervisión de obra, para emitir el acto resolutivo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA

PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"- PRIMERA ETAPA con código único de inversiones N° 2223680.

Que, con informe N°001-2021/MPH-GOP/IO-EMCC de fecha 05 de enero del 2022, el Inspector de Obra Ing. Eduardo Cortez Caballero remite a la gerencia de obras publicas la aprobación el desagregado de presupuesto analítico modificado, para emitir el acto resolutivo, a su vez solicita la habilitación presupuestal del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"- PRIMERA ETAPA con código único de inversiones N° 2223680.

Que, existe sustento técnico para la aprobación de la Modificación del Desagregado del Presupuesto Analítico del proyecto MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"- PRIMERA ETAPA " con código unificado N°2223680., con un presupuesto que asciende a la suma de Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Seis con 60/100 (499,906.60) soles, incluidos Gastos Generales y supervisión. Dicho Desagregado del presupuesto Analítico fue revisado y aprobado por el Inspector de obra quien remitió el informe de procedencia, en mérito a la normativa vigente, y en cumplimiento de los fines institucionales, optimización y alcance de los objetivos de la inversión;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio de 2020.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** la Modificación del desagregado del presupuesto analítico del proyecto MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"- PRIMERA ETAPA con código unificado N°2223680, por la suma de Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Seis con 60/100 (499,906.60) soles nuevos soles, con precios al mes de noviembre del 2021, Incluidos Gastos Generales y Supervisión, la modalidad de ejecución es por Administración Directa con el disgregado siguiente:

CLASIFICADOR	PRECIO PARCIAL
2.6.2.3.2.4 Personal	S/. 213,026.90
2.6.2.3.2.5 Bienes	S/.218,750.30
2.6.2.3.2.6 Servicios	S/. 58,929.40
2.6.8.1.4.3 Ser. de Supervisión De Obra	S/. 9,200.00
TOTAL	S/ 499,906.60

ARTICULO 2° RESPONSABILIZAR de las posibles deficiencias del desagregado del presupuesto analítico a los profesionales Ing. Civil Miguel Ángel García Ramírez, Ing. Civil Eduardo Cortez Caballero, Inspector de obra, quienes elaboraron y aprobaron el desagregado del presupuesto analítico.

ARTICULO 3°. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados y Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, conforme a ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Ag. Fernando Javier Tacury Mendoza
GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS